



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9072

Artículo-1º: Modifícase el artículo 1º del Capítulo I de la Ordenanza 7016/90, en lo concerniente a la calle Yerbal entre Avenida Bernardino Rivadavia y Humahuaca, quedando redactado en su parte pertinente de la siguiente manera;

Artículo-1º: "Calle Yerbal entre Avda. Bernardino Rivadavia y Humahuaca, doble mano, de circulación vehicular en dirección Oeste - Este y viceversa.

Artículo-2º: Comuníquese, etc.-

Sala de Comisiones, 7 de julio de 2000

REVISÓ

Francisco M. B. Vilas
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mario P. Moschino
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1296
DE FECHA 14 JUL 2000

Registrada bajo el N° 9072

Alicia B. Stepanoff Michailoff
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Alicia B. Stepanoff Michailoff
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

